



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 1297 (Original N° 16)

Fuente: Recopilación General de Leyes, compilación ordenada de las leyes de la Provincia y sus decretos reglamentarios (Documentados compilados, ordenados y publicados por GAVINO OJEDA)

Autorizando la licitación de las obras a realizarse con los fondos del empréstito autorizado por Ley del 12 de Junio de 1929.

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, sancionan con fuerza de LEY

Artículo 1°.- Autorízase al Poder Ejecutivo para llamar a licitación o contratar directamente con empresas de reconocida capacidad técnica y financiera, las obras autorizadas por la Ley de empréstito, de 12 de Junio de 1929, inclusive las del inciso c) del artículo 11, quedando subsistente para el Consejo General de Educación, la obligación establecida en el inciso c) del art. 12.

Art. 2°.- Destínase de los fondos del empréstito a contratarse la suma de \$ 100.000 (cien mil pesos moneda nacional de c/l.) para la ampliación de las obras autorizadas e imprevistos.

Art. 3°.- En la contratación directa de estas obras, las empresas o sus banqueros tendrán que obligarse a recibir el pago de las mismas en títulos de la referida Ley de empréstito, en las condiciones del precio, garantía y demás que se convengan de conformidad a dicha ley.

Art. 4°.- Queda ampliada por esta ley, la de empréstito de Junio 12 de 1929, y derogadas todas las disposiciones que se opongan a la presente.

Art. 5°.- Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la H. Legislatura, de la provincia de Salta, a catorce días del mes de Agosto del año mil novecientos treinta.

JULIO J. PAZ – R. Zorrilla Uriburu - E. Campilongo – Marcos B. Figueroa

Salta, Setiembre 2 de 1930.

Ministerio de Hacienda

De conformidad al art. 98 de la Constitución de la Provincia, queda automáticamente promulgada la presente Ley. Comuníquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CORNEJO



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL
